

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 17 de JULIO de 2015 No. 52 Tomo CCCII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la fundación denominada FUNDACIÓN BERNARDO SALAZAR MÉNDEZ que se abrevia "FUNBERSAM".

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA EVANGÉLICA EL TABERNÁCULO DEL CORDERO DE DIOS PENTECOSTÉS.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 14-2015

Página 3

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME ANUAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL AÑO 2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Página 5

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-225-2015

Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 7
- Líneas de Transporte	Página 7
- Disolución de Sociedad	Página 7
- Registro de Marcas	Página 7
- Títulos Supletorios	Página 7
- Edictos	Página 8
- Remates	Página 14
- Constituciones de Sociedad	Página 19
- Modificaciones de Sociedad	Página 20
- Convocatorias	Página 18, 21

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 150-2015

Guatemala, 22 de junio de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado, entre otros, orientar la economía nacional, para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con las obligaciones antes citadas, el Ministerio de Economía, como ente rector de las políticas públicas que corresponden a las funciones sustantivas de su ramo formuló la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", la cual tiene como objetivo general fomentar una cultura emprendedora que promueva una nueva forma de pensar y actuar, que contribuya al desarrollo humano, económico, social y del medio ambiente del país, facilitando la creación, el establecimiento y el fortalecimiento de emprendimientos que sean sostenibles, generadores de riqueza y de empleo para los guatemaltecos en medio de condiciones favorables y un clima atractivo para inversiones tanto nacionales como internacionales. Razón por la cual es necesario emitir la disposición legal aprobando la política relacionada.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 2. El Ministerio de Economía, en ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda, para garantizar el cumplimiento de la Política relacionada.

Artículo 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con los objetivos de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", están obligadas a dar efectivo cumplimiento a esa Política. Para tal efecto, esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña Empresa y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



[Signature]
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Signature]
ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE
Vicepresidente de la República

[Signature]
Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
EÚNICE DEL RÍLAGRO MENDIZÁBAL VILLAGRÁN
MINISTRA DE GOBERNACIÓN

[Signature]
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
Licda. Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación

[Signature]
Manuel Augusto López Ambrojo
Ministro de la Defensa Nacional

[Signature]
Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Lic. Carlos Doménico Ulbán López
Ministro de Trabajo y Previsión Social

[Signature]
Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

[Signature]
Lic. Luis Enrique Montenegro de León
Ministro de Salud Pública, Asistencia Social
Presidencia de la República

[Signature]
Lic. José Riquelme de la Vega Szappi
Ministro de Energía y Minas

[Signature]
Dwight Anthony Pezzarossi García
Ministro de Cultura y Deportes

[Signature]
Oscar Ernesto Medinilla Sánchez
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

[Signature]
Dr. Leonel Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Licda. Gloria Yvonne Guillermo Lemos
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA